



Rubió

CÓDIGO ÉTICO

☎ (+34) 93 205 33 01

☎ (+34) 93 252 45 88

☎ info@gnlcompliance.com

☎ www.gnlcompliance.com

☎ C/ Josep Irla i Bosch, 1-3 Bajos
(08034) Barcelona

Índice

1. Introducción	4
2. Objetivos del Código Ético.....	5
3. Alcance.....	5
4. Misión, Visiones y Valores del GRUPO RUBIÓ	6
5. Respeto a la Ley y a los Derechos Humanos.....	7
6. Principios de actuación ética del GRUPO RUBIÓ.....	8
7. Principios del Sistema de Gestión de <i>Compliance</i>	10
8. Comportamiento ético y responsable.....	10
8.1. Normas relacionadas con la ética y el buen gobierno	10
Lucha contra la Corrupción y el Soborno	10
Regalos, atenciones y otras cortesías.....	11
Compromiso con la Salud Pública.....	12
Prevención de los Conflictos de Interés	12
Buenas prácticas promocionales	14
Uso responsable de los recursos corporativos y ciberseguridad	14
Protección de datos de carácter personal	15
Confidencialidad de la información.....	15
Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial.....	17
Gestión económica y financiera	18
Compromiso con el medioambiente	18
8.2. Normas relacionadas con el mercado.....	19
Relación con los socios de negocio	19
Respeto a la libre competencia	19
8.3. Normas relacionadas con la actividad profesional y relaciones internas.....	20
Seguridad y Salud de las Personas	20
Promoción de la igualdad de oportunidades.....	21
Prevención del acoso laboral y discriminación	21
Conducta interna del personal del Grupo.....	22
Integridad física e indemnidad sexual de los integrantes	23
Respeto a la imagen y reputación del GRUPO RUBIÓ	24
9. Instituciones de cumplimiento	25

10. Medidas de control y procedimiento sancionador	25
11. Difusión y seguimiento	26
12. Revisión y actualización	26
13. Canal de Alerta Ética	27

1. Introducción

GRUPO RUBIÓ (en adelante, “GRUPO RUBIÓ” o el “Grupo”) es un grupo farmacéutico formado por las siguientes sociedades: Laboratorios Rubió S.A., actuando como matriz y, Fisiopharma S.L.U, Products and Technology S.L.U. y Rubió Metabolomics, S.L.U actuando como participadas.

LABORATORIOS RUBIÓ, S.A. (en adelante, “LABORATORIOS RUBIÓ”), es una empresa global especializada en el ámbito de la salud que nació en 1968 con el objetivo de comercializar medicamentos para tratar enfermedades de baja prevalencia que tienen un gran impacto en las capacidades y calidad de vida de quienes las padecen.

En 2021, para estimular el crecimiento a través de la innovación y la entrada en nuevos segmentos de negocio, en este caso, el mercado de los nutracéuticos, LABORATORIOS RUBIÓ adquirió **FISIOPHARMA S.L.U.** (en adelante, “FISIOPHARMA”), una empresa especializada en nutracéuticos, así como en productos que se enfocan en las neuropatías del sistema nervioso central y los tejidos musculares y articulares.

En 2022, LABORATORIOS RUBIÓ adquirió la sociedad **RUBIÓ METABOLOMICS, S.L.U.** (en adelante, “OWL METABOLOMICS”), una empresa biotecnológica especializada en el campo de la metabolómica, consolidando su expansión en las líneas de negocio de diagnóstico y la comercialización de servicios de I+D a través de la metabolómica.

Finalmente, **PRODUCTS & TECHNOLOGY S.L.U** (en adelante, “P&T”) creada en 2014, actúa como “patent box” con el fin de potenciar el área de I+D+i de LABORATORIOS RUBIÓ.

El presente Código Ético recoge las normas, los compromisos y los criterios de actuación que deben guiar la conducta de los trabajadores del GRUPO RUBIÓ en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, así como de las partes interesadas vinculadas al GRUPO RUBIÓ. Nuestro Código Ético es el fundamento de nuestra cultura.

En el marco actual de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (RPPJ), y con la voluntad de prevenir la comisión de conductas delictivas que se pueden llevar a cabo de forma voluntaria o involuntaria en el seno del GRUPO RUBIÓ, GRUPO RUBIÓ ha desarrollado e implantado un Sistema de *Compliance*, y ha aprobado el presente Código Ético en el que se recogen nuestros valores, principios y las pautas de actuación.

Agradecemos el compromiso y la confianza demostrada, y animamos a nuestro personal laboral y colaboradores, a aplicar los principios éticos y de conducta recogidos en el presente documento en todas las actividades desarrolladas diariamente.

2. Objetivos del Código Ético

El presente Código Ético tiene como objetivo establecer las pautas que deben presidir el comportamiento ético de todas las personas que trabajan en el GRUPO RUBIÓ, en su desarrollo diario, en las relaciones internas y en las interacciones que mantienen con todos los grupos de interés, directivos, proveedores y clientes.

A través del presente Código recopilamos nuestros valores, misiones y normas éticas que integran nuestra cultura organizacional.

Cumplir con estas pautas de conducta nos ayudará a ser una compañía que base su modelo de gestión en la transparencia, en la igualdad y en la honestidad. El respeto a este Código y sus normas, así como la gestión profesional/laboral basándose en los principios establecidos en este, serán de obligado cumplimiento.

La naturaleza de este Código no pretende alcanzar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar en el sí de RUPO RUBIÓ, sino que el objeto del mismo es establecer unas pautas generales de conducta que orienten a todos los profesionales que forman parte del GRUPO RUBIÓ en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

3. Alcance

El Código está dirigido a todos los niveles, tanto a los directivos, como a cada uno del personal laboral, los colaboradores directos o indirectos, los profesionales y especialistas externos, proveedores y demás personal que tenga algún tipo de relación con el GRUPO RUBIÓ.

El presente Código Ético es de conocimiento preceptivo y se aplicará a las siguientes personas, "sujetos obligados", sean físicas o jurídicas:

- ▣ Miembros del Comité Ejecutivo y otras entidades que conformen el GRUPO RUBIÓ, sea cual sea su composición, forma y régimen de funcionamiento.
- ▣ Directivos y mandos intermedios del GRUPO RUBIÓ.
- ▣ Personal laboral del GRUPO RUBIÓ, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupe o ámbito geográfico en el que desarrolle las tareas laborales.
- ▣ Clientes, proveedores, accionistas y cualquier otro grupo de interés, que tenga vinculación directa con el GRUPO RUBIÓ, en la medida en que el presente documento pueda resultarles de aplicación.

4. Misión, Visiones y Valores del GRUPO RUBIÓ

Nuestra **Misión** como farmacéutica es la de ofrecer un servicio de confianza al paciente final mediante la innovación, mejora y calidad constante del proceso de fabricación de nuestros productos; brindando así un servicio a los especialistas con el fin de hacer realidad y mejorar el tratamiento de sus pacientes.

Por ello, nuestra **Visión** se centra en consolidar nuestra compañía a nivel nacional en el territorio español e incrementar nuestra presencia internacional ofreciendo productos innovadores y de calidad

Los fundamentos imprescindibles para alcanzar los hitos marcados son los **Valores** que nos definen como Grupo, puesto que guían todas nuestras actuaciones y decisiones. Los Valores del GRUPO RUBIÓ son:

- ▣ **El compromiso:** un compromiso basado en la humildad para aceptar las limitaciones y superarlas. Cooperamos con el resto del GRUPO RUBIÓ asumiendo compromisos encaminados a la consecución de objetivos comunes.
- ▣ **La transparencia:** basada en la honestidad, actuando siempre con honradez e integridad para corresponder la confianza depositada en nosotros. Facilitando siempre tanto a nuestros clientes, como colaboradores, competidores y a la comunidad en general toda la ayuda e información necesaria.
- ▣ **El trabajo en equipo:** cooperamos entre los compañeros y unimos esfuerzos que permitan alcanzar con mayor eficiencia los objetivos globales del GRUPO RUBIÓ.
- ▣ **La profesionalidad:** desarrollamos plenamente las tareas y responsabilidades al máximo de nuestras capacidades para cumplirlos compromisos y retos diarios con un alto grado de implicación con el proyecto global de la compañía.
- ▣ **La innovación y rigurosidad científica:** tenemos iniciativa, estamos preparados para el cambio y lo provocamos, comprometiéndonos con la excelencia e innovación científica. Además, somos objetivos, analizamos la realidad científica y actuamos en función de los datos que obtengamos mediante una innovación continua.
- ▣ **La familiaridad:** consideramos a las personas que conforman el GRUPO RUBIÓ como individuos particulares, facilitando la conciliación entre su vida profesional y la personal creando un entorno de trabajo cercano y optimo.

5. Respeto a la Ley y a los Derechos Humanos

En GRUPO RUBIÓ estamos comprometidos a cumplir con las leyes y las normas vigentes que sean aplicables al GRUPO RUBIÓ en cada uno de los países en los que desarrollamos nuestra actividad. Todos los profesionales del GRUPO RUBIÓ deben desarrollar su actividad con el máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y, para ello, el GRUPO RUBIÓ se compromete a poner los medios necesarios para que sus trabajadores puedan conocer y entender la normativa que les afecta en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

Por otro lado, el GRUPO RUBIÓ vela por la defensa de los Derechos Humanos en cada uno de los procesos llevados a cabo en el desarrollo de su actividad, siendo muy conscientes de la responsabilidad de protección de estos que tiene el GRUPO RUBIÓ. Por ello nos comprometemos a:

- ☑ Cumplir con la normativa y leyes vigentes, tanto nacionales como internacionales, de los países en que desarrolla sus negocios.
- ☑ Actuar de manera coherente con la "Política de *Compliance* Penal" y el sistema de Gestión para la Prevención de Delitos.
- ☑ Reflejar nuestra cultura de "tolerancia cero" frente a la comisión de cualquier delito.

En el GRUPO RUBIÓ aseguramos que las actividades, tanto las realizadas directamente como por medio de terceros, velan por los derechos humanos fundamentales, según se establecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en los convenios fundamentales del Grupo Internacional del Trabajo.

Además, nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo óptimo, seguro y positivo, así como de proteger la salud y fomentar el bienestar de todos los colaboradores/as, creando una cultura participativa que represente a todos los colectivos del GRUPO RUBIÓ.

Ante una sociedad diversa, multicultural y globalizada, en el GRUPO RUBIÓ llevamos a cabo una gestión responsable de nuestro capital y talento humano que garantice la igualdad de oportunidades para el desarrollo y promoción de profesionales, acceso y mantenimiento de empleo, así como la inclusión sociolaboral de colectivos excluidos.

Apoyamos la diversidad como factor enriquecedor dentro de los equipos y velamos por un entorno equitativo e inclusivo.

Tenemos el objetivo de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran el GRUPO RUBIÓ, como son el derecho a la intimidad, a la libertad sexual y a la no discriminación por razón de sexo.

6. Principios de actuación ética del GRUPO RUBIÓ

A fin de desarrollar correctamente el presente Código ético, el GRUPO RUBIÓ se rige por los siguientes principios éticos, para crear una cultura ética y de cumplimiento con nuestros agentes económicos:

- ❑ **El respeto a la legalidad vigente:** Los sujetos obligados, así como los proveedores, socios y los colaboradores del GRUPO RUBIÓ, deben cumplir con las leyes vigentes del lugar dónde se desarrollen sus actividades. Asimismo, deben evitar cualquier conducta o acción que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación e imagen del GRUPO RUBIÓ. Todos los integrantes y colaboradores del GRUPO RUBIÓ deben conocer las leyes y normas que afectan a sus funciones y responsabilidad, solicitando en su caso información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.
- ❑ **Rechazo a la corrupción y los sobornos:** En el GRUPO RUBIÓ rechazamos cualquier práctica que incluya la corrupción o el soborno como vía para la obtención de un trato favorable o de un beneficio directo o indirecto, y no toleramos prácticas que tengan la finalidad de hacer negocios a través de medios indebidos.
- ❑ **Compromiso con la salud pública:** Desde el GRUPO RUBIÓ nos comprometemos a comercializar medicamentos para proteger y mejorar la integridad física y salud de nuestros pacientes. Por ello, trabajamos para encontrar las mejores soluciones científicas, médicas y de diagnóstico. Protegiendo también la integridad de nuestros productos de la falsificación, manipulación, robo o cualquier uso ilegal.
- ❑ **El respeto al medio ambiente:** GRUPO RUBIÓ, en el desarrollo de sus actividades, actuará de la manera más respetuosa posible con el medio ambiente, promoviendo entre su personal laboral, clientes y proveedores, la adopción de medidas que minimicen el impacto de GRUPO RUBIÓ, en el medio y los efectos de la contaminación. El GRUPO RUBIÓ se compromete a hacer un uso sostenible de los recursos.
- ❑ **Respeto a las personas:** En el GRUPO RUBIÓ nos comprometemos plenamente con la consolidación de un entorno laboral donde se respete la dignidad y la no discriminación de las personas por razón de edad, incapacidad, origen étnico, sexo, raza, tendencias políticas, religión u orientación sexual, velando porque las personas puedan trabajar en un ambiente libre de acoso de cualquier tipo.
- ❑ **Igualdad efectiva:** GRUPO RUBIÓ ha desarrollado una cultura y unos valores muy definidos que muestran un posicionamiento formal totalmente alineado con la Igualdad. En GRUPO RUBIÓ la igualdad forma parte de los valores de la compañía.
- ❑ **Respeto y protección de la Infancia:** GRUPO RUBIÓ promueve en sus actividades comerciales un estricto cumplimiento de la normativa internacional de los derechos de la infancia.

- ▣ **Uso y protección de los profesionales del GRUPO RUBIÓ:** GRUPO RUBIÓ pone a disposición de sus miembros los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad profesional y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos. Las personas constituyen el elemento básico y fundamental del GRUPO RUBIÓ, de ahí la necesidad de garantizar un elevado nivel de seguridad, salud y bienestar, realizando todos los esfuerzos a nuestro alcance para promover la mejora de las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales.
- ▣ **Respeto a nuestros competidores:** Desde el GRUPO RUBIÓ respetamos siempre a nuestros competidores cumpliendo estrictamente las Leyes de Competencia, así como de Propiedad Industrial, pues en el GRUPO RUBIÓ creemos en la competencia sana y legal con nuestros competidores comerciales.
- ▣ **Nuestros proveedores:** Todos los proveedores que trabajen con el GRUPO RUBIÓ deberán comprometerse a respetar los derechos humanos, garantizando que no se usa mano de obra infantil y que no hay vulneraciones de los derechos de los trabajadores. Asimismo, deberán cumplir con las normativas y estándares internacionales.
- ▣ **Imagen y reputación corporativa:** GRUPO RUBIÓ considera su imagen y su reputación como uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de sus empleados/as, clientes, proveedores y la sociedad en general. Vigilamos el respeto y uso correcto de la imagen y reputación corporativa, por parte de todas las personas vinculadas al GRUPO RUBIÓ.
- ▣ **Lealtad al GRUPO RUBIÓ y conflictos de intereses:** La relación del GRUPO RUBIÓ, con su personal laboral se basará en la lealtad que nace de unos intereses comunes; por eso, se respeta la participación de sus integrantes en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no interfieran con sus responsabilidades como miembros del GRUPO RUBIÓ.
- ▣ **Nuestra Responsabilidad Social Corporativa:** Desde el GRUPO RUBIÓ somos conscientes desde hace ya varios años, que la sociedad viene manifestando un evidente interés y preocupación por el impacto que las actividades de las empresas tienen en el entorno, tanto desde una perspectiva humana como medioambiental.

7. Principios del Sistema de Gestión de *Compliance*

Los **principios** que rigen el **Sistema de Gestión de *Compliance*** son:

- ☒ Lucha contra la corrupción y prevención de la gestión de los conflictos de intereses.
- ☒ Compromiso con la Salud Pública.
- ☒ Protección de los datos de carácter personal, información reservada y confidencial.
- ☒ Protección de la propiedad intelectual e industrial.
- ☒ Diligencia debida en la gestión administrativa, económica y financiera del GRUPO RUBIÓ..
- ☒ Protección del medioambiente.
- ☒ Transparencia y honestidad en la selección de proveedores.
- ☒ Respeto a la libre competencia.
- ☒ Diligencia debida en las prácticas promocionales.
- ☒ Protección y seguridad de nuestro personal laboral.
- ☒ Principio de no discriminación e igualdad de trato.
- ☒ Protección de la integridad física e indemnidad sexual.
- ☒ Respeto a la imagen y reputación del GRUPO RUBIÓ.
- ☒ Protección de los recursos corporativos y ciberseguridad.

8. Comportamiento ético y responsable

8.1. Normas relacionadas con la ética y el buen gobierno

Lucha contra la Corrupción y el Soborno

La corrupción y el soborno aparecen cuando el personal de una Organización, sin importar su categoría profesional, hace uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para el GRUPO RUBIÓ o para ellos mismos. Desde el GRUPO RUBIÓ tenemos tolerancia cero a ninguna forma de negocio, transacción, acuerdo, considerado como corrupción, soborno o fraude y nos comprometemos a respetar los estándares de conducta y la legislación anticorrupción de todos los países en los que hacemos negocios y rechazamos cualquier forma de corrupción existente, ya sea activa o pasiva, directa o indirecta.

Los integrantes del GRUPO RUBIÓ no podrán, en ningún caso, recibir o solicitar en el ejercicio de su desempeño profesional, un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza para sí o para el GRUPO RUBIÓ, como contraprestación para favorecer las relaciones comerciales.

GRUPO RUBIÓ trabaja de forma proactiva para combatir la corrupción y las actividades ilegales y se desvincula de cualquier forma de corrupción, ya sea directa o indirecta. En este sentido, nos comprometemos a:

- ❑ No realizar pagos de facilitación o agilización de trámites a ningún órgano judicial, administración u organismo oficial.
- ❑ No realizar nunca apuntes ni registros falsos o engañosos.
- ❑ No utilizar el uso de recursos del GRUPO RUBIÓ con un objetivo político, ni destinarlos al apoyo de candidatos o de partidos políticos.
- ❑ No recibir ni ofrecer regalos, ni obsequios ni beneficios inapropiados, ni invitaciones, con la intención de influir indebidamente el comportamiento de un tercero para obtener una ventaja comercial o de cualquier otra índole.
- ❑ Denunciar cualquier acción u omisión que pueda interpretarse como corrupta o constitutiva de soborno o fraude.

Cualquier miembro del GRUPO RUBIÓ deberá velar por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en el desarrollo de la relación del GRUPO RUBIÓ con terceros, en especial, en aquellas relaciones que se realicen en países y/o territorios donde la corrupción es una práctica extendida y en aquellas operaciones que impliquen la participación de alguna autoridad pública. También extendemos nuestro compromiso a nuestros proveedores, que deberán cumplir con los más altos estándares de comportamiento ético y cumplimiento regulatorio. Asimismo, aquellos *partners* a los que el GRUPO RUBIÓ pueda recurrir para el desarrollo comercial de la actividad normal del GRUPO RUBIÓ, deberán asumir compromisos similares a los que se recogen en este apartado.

Todos los integrantes del GRUPO RUBIÓ deberán rechazar y poner en conocimiento al Comité de *Compliance* de cualquier entrega o solicitud de regalos, obsequios, compensaciones o pagos cuyo fin sea obtener ventajas o influir en decisiones que puedan afectar al GRUPO RUBIÓ.

Regalos, atenciones y otras cortesías

Los obsequios y/o invitaciones que se otorguen o reciban por parte del GRUPO RUBIÓ se caracterizan por promover su imagen, pero siempre deberán estar dentro del marco de las relaciones sociales y comerciales, limitándonos estrictamente a lo que es considerado como necesario y aceptable. El GRUPO RUBIÓ rechaza cualquier tipo de práctica que implique influir sobre la voluntad de terceros para obtener algún beneficio o ventaja no justificada y tampoco se permitirá que terceros puedan utilizar estas prácticas con nuestro personal.

En el desarrollo de nuestros negocios, es posible que se intercambien obsequios y se participe en eventos sociales para fomentar unas buenas relaciones de negocio con otras organizaciones, clientes y/o proveedores. No obstante, los integrantes del GRUPO RUBIÓ no podrán aceptar o entregar regalos u otras atenciones, salvo cuando sean de valor simbólico o

mera cortesía y haya sido autorizado por parte del Comité de *Compliance*. El receptor/destinatario del regalo será siempre el GRUPO RUBIÓ, en su domicilio social, y así se hará constar en la dirección de entrega, sin perjuicio de que, dentro del GRUPO RUBIÓ, se dirija a un departamento o a un cargo en concreto. Nunca se aceptarán ni realizarán entregas al domicilio particular del destinatario del regalo.

Por regla general, únicamente se podrá ofrecer o aceptar un obsequio o invitación de cortesía empresarial si su valor no supera los 150€, siempre y cuando el empleado/a haya solicitado por escrito vía correo electrónico al Comité de *Compliance*, con la conformidad previa del superior jerárquico correspondiente, una autorización para entregar/recibir cualquier tipo de obsequio o atención, y esta haya sido aprobada por el Comité. Esta solicitud deberá contener información sobre el tipo de obsequio o atención a entregar/recibir y la identidad del receptor/emisor.

No obstante, queda expresamente prohibida cualquier forma de obsequio a autoridades, funcionarios públicos españoles o extranjeros, partidos políticos o auditores, incluyendo sus familiares, que pudiera influir en la independencia del juicio de estos o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Compromiso con la Salud Pública

Desde el GRUPO RUBIÓ nos comprometemos a proteger y defender los derechos de los clientes y a velar por su seguridad, proporcionando productos de la más alta calidad. En el GRUPO RUBIÓ consideramos la seguridad y la calidad de los productos como uno de los pilares de la actividad que realizamos y parte de los valores nos mueven, es por eso, que nos comprometemos a mantener el nivel más alto de exigencia en la elaboración y distribución de nuestros productos, aplicando en todo momento los procedimientos y protocolos establecidos para ello.

En el GRUPO RUBIÓ rechazamos cualquier práctica tendente a fabricar o despachar, suministrar o comercializar sustancias nocivas o medicamentos que puedan causar estragos para la salud. Los medicamentos deberán contar con la autorización necesaria exigida por ley y cumplir con las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficacia. Asimismo, se extremarán la vigilancia en los medios de almacenamiento y transporte utilizados, así como el uso que se pueda dar en las instalaciones y recursos informáticos. Velamos, además, por la aplicación de mecanismos de supervisión, vigilancia y control sobre emisiones o exposiciones que puedan poner en peligro la vida, la integridad o la salud de cualquier persona.

Por otro lado, nos comprometemos a cumplir con la legislación relativa a los estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otro medicamento que requiera control, y rechazamos cualquier práctica relacionada con el tráfico de las mismas.

Prevención de los Conflictos de Interés

En el GRUPO RUBIÓ antepone los intereses del GRUPO RUBIÓ, a los intereses personales.

Se entiende por conflicto de intereses toda situación en que los intereses personales directos o indirectos de los colaboradores/as del GRUPO RUBIÓ o de sus familiares, pueden estar enfrentados con los del GRUPO RUBIÓ o interfieran con sus deberes y motiven un actuar en su desempeño, llegando a generar un beneficio personal, económico, político o comercial, contrario al cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Los miembros del GRUPO RUBIÓ se comprometen a tomar las decisiones que afecten a su área de responsabilidad en beneficio del GRUPO RUBIÓ y sin basarse en intereses personales, ya sean económicos, de índole familiar, o de cualquier otro tipo.

Las situaciones, a título enunciativo más no limitativo, que pueden plantear un posible conflicto de interés son las siguientes:

- ☒ Aceptación/entrega de regalos, comisiones o pagos que comprometan nuestra capacidad o la capacidad de terceros para tomar decisiones profesionales y objetivas.
- ☒ Tener un interés personal en una empresa proveedora, cliente, competidora o contratista del GRUPO RUBIÓ.
- ☒ El uso indebido del cargo que se ostenta dentro del GRUPO RUBIÓ, para obtener beneficios personales.
- ☒ Competir con cualquier actividad de negocio del GRUPO RUBIÓ.

Cualquier conflicto de interés, real o potencial, puede dañar la reputación del GRUPO RUBIÓ, por ello, los integrantes del GRUPO RUBIÓ deben:

- ☒ Evitar cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los intereses del GRUPO RUBIÓ.
- ☒ Abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones de situaciones en las que directa o indirectamente tengan o puedan tener un interés personal.
- ☒ Tomar las decisiones que afecten a su área de responsabilidad en beneficio del GRUPO RUBIÓ y sin basarse en intereses personales.
- ☒ Informar de manera inmediata al/a la responsable jerárquico/a correspondiente o utilizar los canales disponibles en cualquier situación en la que hayamos podido observar una conducta de conflicto de interés.
- ☒ Informar al Comité de *Compliance* en el caso de que:
 - Vayamos a formar parte en un Consejo de Administración externo en órganos de gobierno o cargos de otras sociedades.
 - Incluyamos una persona con vinculación personal o familiar en un proceso de selección.

- Nos encontremos en una situación de dependencia jerárquica con otra persona con la que tengamos una vinculación afectiva o familiar.
- ☒ No utilizar nunca nuestro cargo o posición en beneficio personal ni para beneficiar a familiares o personas próximas.
 - ☒ No aceptar nunca dinero, favores o beneficios por parte de personas físicas o compañías que desarrollan o pretenden desarrollar relaciones comerciales con el GRUPO RUBIÓ.
 - ☒ No aceptar ni ofrecer nunca obsequios de valor o cortesía, si ello puede afectar a nuestra capacidad de decisión o servir de recompensa en favor de los intereses de un tercero.

Buenas prácticas promocionales

Para el GRUPO RUBIÓ es de mayor importancia asegurar que la información proporcionada en el marco de la promoción de los medicamentos de prescripción, productos y tecnología sanitaria sea completa, inmediata y veraz. Por ello, desde el GRUPO RUBIÓ:

- ☒ Aseguramos que la información de nuestros productos sea completa, fiable y veraz para el uso racional de los medicamentos, así como la correcta evaluación de la calidad del mismo.
- ☒ Garantizamos que todos los materiales promocionales y la información del producto se basan en resultados científicamente probados.
- ☒ Aseguramos la no utilización de primas, obsequios, premios, concursos, bonificaciones o similares como métodos vinculados a la promoción o venta al público de estos medicamentos.
- ☒ Cumplimos con los requisitos establecidos para la publicidad de un medicamento o producto sanitario que sea objeto de publicidad al público.

Uso responsable de los recursos corporativos y ciberseguridad

En el GRUPO RUBIÓ velamos por la prevención y el control de los delitos que puedan cometerse mediante el uso de dichos recursos, pudiéndose realizar tareas de verificación, vigilancia y control sobre los mismos sin informar expresamente al usuario.

Todos los miembros del GRUPO RUBIÓ nos comprometemos a:

- ☒ Conocer y aplicar las normas internas en el uso de los recursos corporativos.
- ☒ Utilizar los medios de trabajo proporcionados (ordenadores, internet, correo electrónico, dispositivos móviles, etc.) única y exclusivamente para el desarrollo eficiente del propio trabajo y no para fines personales.
- ☒ Utilizar todos los recursos corporativos, protegerlos y preservarlos de forma responsable y adecuada, para evitar cualquier daño o pérdida, igual que no realizaremos la instalación, descarga o almacenamiento de información/material inapropiado, ofensivo y/o ilegal.

- ☒ Contar con la licencia de uso correspondiente de todos los programas instalados en los ordenadores y dispositivos móviles corporativos.
- ☒ No acceder a páginas web con contenido ilícito, nocivo, pornográfico, etc.
- ☒ Cumplir los requisitos establecidos en las normas de seguridad referente a cualquier fichero introducido en la red o en el terminal del usuario a través de mensajes de correo electrónico o que provengan de redes externas.

Protección de datos de carácter personal

GRUPO RUBIÓ entiende la protección de los datos de carácter personal como un derecho fundamental para preservar la intimidad de las personas. GRUPO RUBIÓ respeta plenamente la intimidad de los miembros del GRUPO RUBIÓ y de las terceras partes con las que tratamos y por ello cumple con el régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal, haciendo un uso y tratamiento de los mismos de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, concretamente: el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos (*General Data Protection Regulation - GDPR*) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Todo el personal laboral del GRUPO RUBIÓ, en la medida que, como consecuencia de su actividad profesional pueda tener acceso a ficheros de datos personales, guardará absoluta confidencialidad sobre los mismos. Todos los integrantes del GRUPO RUBIÓ se comprometen a:

- ☒ Respetar la intimidad personal y familiar de las personas a cuyos datos tenga acceso y a usar los mismos para fines específicos, claros y legítimos.
- ☒ No recoger ni almacenar datos personales por más tiempo del necesario.
- ☒ Solamente tratar los datos para la finalidad para la que fueron recabados.
- ☒ Informar de cualquier robo, pérdida o divulgación impropia de datos personales.

En caso de requerimientos de información, de embargos y/o bloqueo de posiciones de clientes por parte de Administraciones Públicas, todos los integrantes del GRUPO RUBIÓ deberán contestar y facilitar los datos estrictamente solicitados por el organismo competente.

Somos conscientes de la importancia de la protección de los datos, tanto propios como ajenos, por ello, contamos con el soporte de profesionales expertos en la materia con el fin de garantizar el máximo respeto a la normativa y a los datos personales de nuestros agentes económicos.

Confidencialidad de la información

Cualquier información que no sea de dominio público debe protegerse. En el GRUPO RUBIÓ consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas y,

por ende, su administración y gestión debe darse de forma responsable, segura, objetiva y respetando los compromisos de confidencialidad. En este sentido, todos los miembros del GRUPO RUBIÓ se comprometen a mantener la confidencialidad y a hacer un buen uso de los datos, informaciones o cualquier documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades en el GRUPO RUBIÓ, de conformidad con la normativa interna.

El personal laboral que disponga de información reservada o confidencial del GRUPO RUBIÓ o de terceros, deberán preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Asimismo, se prohíbe la revelación o comunicación de la misma a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio o cuente con la autorización correspondiente para divulgarla. En este caso, siempre se notificará por escrito al superior jerárquico o al Comité de *Compliance*. Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, el personal debe considerarla como reservada mientras no se indique lo contrario.

Será considerada información confidencial, todos aquellos datos o informaciones no publicadas de manera oficial referentes al GRUPO RUBIÓ, a sus clientes, a sus proveedores, la prestación de los servicios, los estados financieros o cualquier información que conceda una ventaja competitiva en el mercado. De manera enunciativa más no limitativa, se considera información confidencial:

- ☒ Listas o datos de clientes.
- ☒ Listas o datos de proveedores.
- ☒ Información contable y cuentas de explotación.
- ☒ Coste de productos.
- ☒ Términos y condiciones, tarifas u honorarios ofrecidos a los clientes.
- ☒ Planes de marketing y estratégicos.

Además, según establece la reciente *Ley 1/2019, de Secretos Empresariales*, se incluye en su esfera cualquier información o conocimiento, incluido el tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero.

Todos los integrantes del GRUPO RUBIÓ se comprometen a:

- ☒ No comunicar información confidencial a personas ajenas al GRUPO RUBIÓ.
- ☒ Firmar el acuerdo de confidencialidad del GRUPO RUBIÓ,
- ☒ Conocer las políticas de información y de seguridad establecidas para garantizar la protección de datos y comprometernos a seguir las instrucciones en ellas reflejadas y a notificarlo sin demora en el caso de que veamos que sean violadas.
- ☒ A la hora de compartir información confidencial con terceros, lo realizaremos con un acuerdo por escrito de confidencialidad.

- ☒ No compartir nunca información confidencial y/o privilegiada y/o sensible para el beneficio propio o de terceros.
- ☒ Garantizar la confidencialidad y el secreto profesional, incluso con nuestros propios familiares u otros miembros del GRUPO RUBIÓ que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte que la contenga.
- ☒ Seremos cautos a la hora de hablar sobre el GRUPO RUBIÓ y las entidades que lo integran en lugares públicos.
- ☒ No ofrecer información inexacta o que no corresponda a la realidad de la Compañía. Antes de comunicar información sensible a terceros, consultar al Comité de *Compliance*

El deber de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad, estando obligado el personal laboral del GRUPO RUBIÓ a devolver cualquier material que posean relacionado con el GRUPO RUBIÓ, en el momento del cese de su relación laboral.

Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial

La propiedad intelectual hace referencia a los derechos exclusivos sobre las creaciones del intelecto humano, en particular, las invenciones, las obras literarias y artísticas, y los signos y diseños distintivos utilizados en el comercio. *The World Intellectual Property Organization (WIPO)* detalla las políticas, normas y uso de la Propiedad Intelectual e Industrial a nivel mundial.

Desde el GRUPO RUBIÓ velamos por la protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto propios como ajenos, y exigimos a nuestros proveedores y colaboradores el mismo compromiso. En este sentido, el GRUPO RUBIÓ prohíbe cualquier acción que pueda vulnerar los derechos de propiedad industrial e intelectual tanto del GRUPO RUBIÓ como de terceros, y se compromete a:

- ☒ Conocer y respetar las leyes de propiedad intelectual e industrial.
- ☒ No utilizar material con derechos de *copyright* sin obtener o confirmar primero el permiso.

En relación a los programas informáticos de los que hace uso el personal laboral del GRUPO RUBIÓ, se controlarán los *softwares* instalados en sus equipos informáticos. Únicamente el personal del Área de IT o el personal designado por esta podrá instalar *softwares*. Los integrantes del GRUPO RUBIÓ solo utilizarán los sistemas informáticos y *softwares* de los cuales dispongan de una autorización de uso y siempre y cuando se haya adquirido la licencia correspondiente. GRUPO RUBIÓ se reserva el derecho de controlar que siempre se use *softwares* autorizados por el GRUPO RUBIÓ y que hayan sido adquiridos de forma legal. Asimismo, los miembros del GRUPO RUBIÓ no podrán usar para fines particulares o de terceros, los programas o sistemas informáticos de los que el GRUPO RUBIÓ posea la propiedad intelectual.

Gestión económica y financiera

Tanto el GRUPO RUBIÓ, como sus miembros, tenemos la obligación de garantizar la precisión de nuestras declaraciones e informes financieros según exige la legislación aplicable y los principios contables. En este sentido, todas las operaciones financieras se contabilizarán de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de forma correcta y no engañosa.

GRUPO RUBIÓ cuenta con diversos controles en los procesos de gestión sobre recursos financieros, que contribuyen a prevenir, detectar y gestionar los riesgos económicos que pudieran producirse en GRUPO RUBIÓ. Es fundamental garantizar la precisión de cualquier declaración financiera, con la finalidad de mostrar la imagen fiel y real del GRUPO RUBIÓ.

Cualquier operación, negocio o contrato, ya sea económico, financiero, de prestación de servicios o de cualquier otra modalidad, con los socios, administradores o empresas vinculadas deberá realizarse de acuerdo con la legislación vigente. Para el GRUPO RUBIÓ es importante cumplir con cualquier normativa contable, fiscal y financiera, con el fin de garantizar la transparencia y proteger los intereses de cualquiera de nuestros agentes económicos.

Paralelamente, el GRUPO RUBIÓ se compromete a tomar las medidas de diligencia adecuadas respecto a las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social a las que debe dar cumplimiento para el desarrollo de sus actividades y procedimientos, así como a facilitar cualquier información que se le solicite respecto a este ámbito por parte de organismos públicos.

Compromiso con el medioambiente

La protección y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de nuestra actuación, que se manifiesta en el cumplimiento de los estándares más elevados de nuestra industria en esta materia. Y por ello, desde el GRUPO RUBIÓ:

- ▣ Identificamos los posibles riesgos y protegemos adecuadamente la salud pública y el medio ambiente.
- ▣ Actuamos mediante la prevención de la contaminación identificando, caracterizando y minimizando el impacto ambiental negativo derivado de las actividades propias de la fabricación de productos farmacéuticos y su almacenaje.
- ▣ Trabajamos con nuestros suministradores para mejorar sus actuaciones medioambientales.
- ▣ Proporcionamos la formación y la comunicación interna adecuada a los colaboradores/as, para que desarrollen buenas prácticas ambientales.
- ▣ Mantenemos actualizada la Política Ambiental del GRUPO RUBIÓ y hacemos partícipes de ésta a nuestros colaboradores/as, tanto internos como externos.

8.2. Normas relacionadas con el mercado

Relación con los socios de negocio

Los integrantes del GRUPO RUBIÓ mantendrán una relación con los socios de negocio (clientes, proveedores y *partners*, entre otros) con estricto respeto a los principios de legalidad, transparencia, honestidad y buena fe contractual.

En el GRUPO RUBIÓ tenemos como objetivo satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, proporcionando servicios de alta calidad, desarrollando, fabricando y comercializando productos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los pacientes, así como trabajando para la mejora continua de sus procesos.

En GRUPO RUBIÓ nos esforzamos para cumplir los acuerdos y compromisos establecidos con nuestros socios de negocio, basando nuestras relaciones en la transparencia y la confianza mutua. Asimismo, el GRUPO RUBIÓ promueve entre sus proveedores y *partners* el cumplimiento de los principios contenidos en el presente Código Ético y de la normativa vigente aplicable a sus actividades.

Respeto a la libre competencia

Desde el GRUPO RUBIÓ promovemos una competencia libre, leal y honesta. Por tanto, prohibimos aquellas conductas que se realizan con el propósito de ganar clientes de otra empresa utilizando estrategias incorrectas, con el único propósito de obtener una ventaja frente al competidor. GRUPO RUBIÓ está comprometido a respetar la naturaleza y el contenido de todas las leyes sobre competencia dondequiera que opere. Estas leyes prohíben, por regla general, la fijación de precios, la división de territorios, la colusión con nuestros competidores y otras prácticas empresariales que afectan negativamente a nuestros clientes y/o restringen la competencia. Es, por tanto, responsabilidad de todos conocer y cumplir plenamente la normativa aplicable a GRUPO RUBIÓ. A continuación, se detallan algunas de las prácticas prohibidas por el GRUPO RUBIÓ:

- ☒ Suscribir acuerdos de fijación de precios.
- ☒ Asignar cuotas de mercado, ya sea formal o informalmente, entre competidores.
- ☒ Reparto de áreas o programas de producción.
- ☒ Restringir o limitar la producción con el fin de reducir la competencia.
- ☒ Favorecer o excluir a partes contratantes.

El personal del GRUPO RUBIÓ se compromete a hacer uso de la información de terceros - incluyendo la información de la competencia-, respetando siempre el marco de la legalidad, así como los valores y principios éticos establecidos por GRUPO RUBIÓ. Se prohíbe la manipulación, la ocultación de información, el uso inadecuado de información privilegiada, la

tergiversación de hechos reales o cualquier otra práctica desleal. Por otro lado, se evitarán comportamientos que tengan como finalidad impedir, restringir o falsear la competencia, así como cualquier conducta que atente contra la libre y sana competencia.

8.3. Normas relacionadas con la actividad profesional y relaciones internas

Seguridad y Salud de las Personas

GRUPO RUBIÓ considera la seguridad en el puesto de trabajo como una cuestión prioritaria, por ello, se compromete a velar por la seguridad, la salud y el bienestar de todos sus integrantes y a cumplir con la normativa y regulación relativa a la prevención de riesgos laborales. En momentos de toma de decisiones, es fundamental priorizar la salud y seguridad de las personas. Por ello, el GRUPO RUBIÓ ha elaborado e implementado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, conforme a lo dispuesto en la norma UE-ISO 45001:2018.

En este sentido, GRUPO RUBIÓ asume los siguientes compromisos:

- ▣ Integrar la Prevención de Riesgos Laborales y la promoción de la salud y el bienestar en el conjunto de las actividades y decisiones del GRUPO RUBIÓ, en todos los niveles del GRUPO RUBIÓ.
- ▣ Cumplir la legislación y regulaciones locales, así como los acuerdos y convenios internacionales que son obligatorios.
- ▣ Identificar y evaluar los riesgos relacionados con nuestros productos y operaciones para conseguir un alto nivel de seguridad y salud, evitando los riesgos, valorando aquellos que no puedan evitarse, adoptando las medidas necesarias para eliminar o reducir al máximo posible los riesgos laborales generados en el desarrollo de nuestras actividades.
- ▣ Tomar las medidas apropiadas para controlar, minimizar o eliminar y comunicar los riesgos, así como llevar a cabo inspecciones y auditorias de manera regular.
- ▣ Garantizar el cumplimiento del marco jurídico en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Se llevarán a cabo acciones que eleven el grado de promoción de la salud y bienestar de los integrantes del GRUPO RUBIÓ con campañas de seguridad y salud, formación, beneficios sociales, laborales, éticos y ambientales, además de velar por el cumplimiento de aquellos otros requisitos relacionados con la Seguridad, Salud y Bienestar de los trabajadores a los que el GRUPO RUBIÓ se adhiera.
- ▣ Establecer y mantener estrechas relaciones de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas competentes en la materia.
- ▣ Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con una vocación por la mejora continua de las condiciones de trabajo,

incorporando los aspectos preventivos a todos los servicios y proyectos y desarrollando nuevos y mejores productos, procesos y servicios.

- ☒ Desarrollar las actividades de formación e información necesarias para la implantación de una cultura preventiva, asegurando la competencia de todos los trabajadores del GRUPO RUBIÓ en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ☒ Tomar las medidas de contingencia apropiadas para controlar y minimizar las consecuencias de un incidente, contando para ello con una organización para la administración de emergencias con entrenamientos y ejercicios externos e internos llevados a cabo de manera regular.

Promoción de la igualdad de oportunidades

Ante una sociedad diversa, multicultural y globalizada, en el GRUPO RUBIÓ llevamos a cabo una gestión responsable de nuestro capital y talento humano que garantice la igualdad de oportunidades para el desarrollo y promoción de profesionales, acceso y mantenimiento de empleo, así como la inclusión sociolaboral de colectivos excluidos. Apoyamos la diversidad como factor enriquecedor dentro de los equipos y velamos por un entorno equitativo e inclusivo.

Tenemos el objetivo de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran el GRUPO RUBIÓ, como son el derecho a la intimidad, a la libertad sexual y a la no discriminación por razón de sexo directa o indirecta por razón de sexo, edad, incapacidad, orientación o identidad sexual, raza, ideología, religión, creencias y/o situación familiar. Gestionamos el talento, evitando los prejuicios y valoraciones subjetivas, en base a un modelo de competencias, valorando de una manera objetiva las habilidades, experiencias, conocimientos, valores y actitudes de todos.

Los responsables del acceso y promoción de puestos de trabajo no podrán tomar sus decisiones basándose en la simpatía, la afinidad o el interés personal propio. El crecimiento profesional dependerá únicamente del esfuerzo, implicación y calidad del trabajo realizado.

Desde el GRUPO RUBIÓ nos comprometemos a:

- ☒ Relacionarnos estimulando el diálogo e intercambiando nuevas ideas y diferentes maneras de trabajar, con el objetivo de complementarnos y crear un equipo competitivo que responda a las necesidades del mercado y de la sociedad.
- ☒ Entender la diversidad de todos/as y cada uno de nosotros/as como un valor añadido para el GRUPO RUBIÓ.

Prevención del acoso laboral y discriminación

En el GRUPO RUBIÓ rechazamos plenamente cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta susceptible a

generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Tampoco aceptamos ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, género, orientación sexual, origen étnico, religión, opinión política, nacionalidad, origen social o discapacidad, así como cualquier otro motivo previsto en la normativa aplicable. En este sentido, GRUPO RUBIÓ se compromete a:

- ☑ Trabajar para consolidar un entorno laboral donde se respete la dignidad y la no discriminación.
- ☑ Tratar de manera respetuosa, digna y justa a los compañeros/as, los superiores y los colaboradores/as.
- ☑ Conocer y aplicar el procedimiento de actuación en materia de acoso y violencia en el trabajo.
- ☑ No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- ☑ Comunicar inmediatamente si tenemos conocimiento de cualquier conducta discriminatoria, sexista, de acoso o de violencia dentro del lugar de trabajo.

Desde el GRUPO RUBIÓ, conscientes de la necesidad de proteger los derechos fundamentales de toda persona trabajadora, y con el objetivo de facilitar información sobre el acoso y la violencia en el trabajo, cómo prevenirlo, y cómo articular vías efectivas de protección y respuesta, se ha elaborado un *Procedimiento de actuación en materia de acoso sexual o por razón de sexo y/o violencia en el trabajo*, en el cual se integra un Código Ético en materia de acoso sexual o por razón de sexo y/o violencia en el trabajo, de obligado cumplimiento por parte de todos los trabajadores del GRUPO RUBIÓ.

El GRUPO RUBIÓ facilita apoyo y asistencia a las personas que pueden estar sufriendo una situación de acoso o violencia, ya sean colaboradores/as del GRUPO RUBIÓ, u otras personas que, a pesar de no formar parte del GRUPO RUBIÓ, se relacionan por razón de su trabajo.

Conducta interna del personal del Grupo

En el GRUPO RUBIÓ tratamos a todos nuestros compañeros/as y a nuestros socios de negocio con dignidad y respeto. El trabajo en equipo y el respeto entre los integrantes del GRUPO RUBIÓ son dos de nuestros valores principales.

Todos los miembros del GRUPO RUBIÓ se comprometen a realizar su trabajo con profesionalidad, honestidad e integridad y respetando los procedimientos y protocolos establecidos para su puesto de trabajo y funciones. En base a esta filosofía, los miembros del GRUPO RUBIÓ:

- ☒ No se extralimitarán en sus funciones, tomando decisiones o realizando actividades que no son propias de su cargo o puesto de trabajo. Seguirán siempre la *Job description* de su puesto de trabajo.
- ☒ Harán un uso correcto de los medios y activos que el GRUPO RUBIÓ ponga a su disposición para el desarrollo de su trabajo.
- ☒ Se someterán a la supervisión y los controles establecidos por los pertinentes procedimientos.
- ☒ Mantendrán en secreto todos los datos e informaciones que reciban debido al desarrollo de su cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros.

Todos los integrantes del GRUPO RUBIÓ se esforzarán por promover un buen clima de trabajo, sano y basado con el respeto mutuo, tanto en las relaciones horizontales como en las jerárquicas. En ningún caso, se permitirán las faltas de respeto o las ofensas a la dignidad personal, ni vejaciones de ningún tipo. Asimismo, no se tolerará ninguna práctica que constituya algún tipo de daño mental o físico, quedando prohibidas todas las formas de acoso y tratos humillantes.

Integridad física e indemnidad sexual de los integrantes

GRUPO RUBIÓ no tolerará ninguna conducta que pueda interferir con la integridad física y/o indemnidad sexual de los integrantes del GRUPO RUBIÓ, sus clientes o cualquier otra persona de los grupos de interés del GRUPO RUBIÓ. Los actos que atenten contra la integridad física y sexual, y/o que pretendan causar un daño físico o trauma emocional a una persona, están expresamente prohibidos. De este modo pueden calificarse como conductas prohibidas, entre otras, las siguientes:

- ☒ Conductas amenazantes.
- ☒ Amenazas verbales o escritas que expresen la intención de hacer el daño.
- ☒ Abuso o ataque físico.
- ☒ Comentarios verbales, como observaciones racistas o bromas o comentarios sexistas.
- ☒ Exhibiciones visuales no verbales, como demostraciones o actos por medios electrónicos con fotografías, vídeos o gestos ofensivos.
- ☒ Cualquier acto que provoque temor a una persona.

El GRUPO RUBIÓ y todos sus miembros velarán por evitar cualquier tipo de acoso o abuso de superioridad. En este sentido, el GRUPO RUBIÓ investigará de manera apropiada cualquier comunicación que se reporte al Comité de *Compliance* en relación a las conductas enumeradas anteriormente. Se tomarán las medidas pertinentes, previa investigación de los hechos, contra la persona que haya realizado la conducta prohibida.

Respeto a la imagen y reputación del GRUPO RUBIÓ

El GRUPO RUBIÓ concibe su imagen y su reputación como unos de sus activos más valiosos para preservar y potenciar la confianza de nuestros clientes, proveedores, personal laboral, socios de negocio y la sociedad en general, para ello mantenemos la integridad de nuestra reputación a través de un diálogo adecuado, claro y preciso con nuestros grupos de interés. Asimismo, vigilamos el respeto y el uso correcto de la imagen y reputación del GRUPO RUBIÓ, por parte de todas las personas vinculadas al GRUPO RUBIÓ.

Nuestra reputación de integridad se ve influenciada en gran medida por la información que proporcionamos al público y, por este motivo, es importante que todas las comunicaciones presenten una imagen fiel y exacta de nuestras relaciones comerciales. Hoy en día, se le da gran importancia al uso de los denominados “medios sociales” utilizados por los integrantes del GRUPO RUBIÓ, ya sea en el ámbito profesional o en el privado, como forma de crear y compartir contenidos, opiniones, percepciones, experiencias y perspectivas. Esto es aplicable a todas las redes sociales (*Facebook, Instagram, LinkedIn, Twitter*), además de blogs, sitios para compartir fotos o vídeos (por ejemplo, *YouTube, Flickr*), así como foros y wikis (páginas en las cuales los visitantes pueden modificar el contenido). Como consecuencia de la gran influencia que provocan estos medios de comunicación, únicamente las personas autorizadas pueden intervenir ante estos o cualquier otro medio de difusión pública, siempre que aparezcan en la condición de integrante del GRUPO RUBIÓ.

En este sentido, el personal laboral y todos los integrantes del GRUPO RUBIÓ se comprometen a:

- ▣ Velar por la preservación de la reputación del GRUPO RUBIÓ en todas las actividades que se realizan.
- ▣ Mantener en todo momento una conducta adecuada cuando, con la previa autorización del responsable, se haga uso de la marca, logotipos, diseños, distintivos gráficos y otros activos -tangibles o intangibles- del GRUPO RUBIÓ. Se debe evitar, en cualquier caso, su uso inadecuado, para poder garantizar que no se pueda comprometer o lesionar la reputación del GRUPO RUBIÓ.
- ▣ Vigilar el uso correcto y adecuado de la imagen y la reputación del GRUPO RUBIÓ frente a terceros.
- ▣ Ser pulcro y meticuloso en las intervenciones públicas, en medios de comunicación o en todo tipo de conferencias, charlas, seminarios o cualquier otro acto público siempre que intervenga en la condición de integrante del GRUPO RUBIÓ.

Si recibe una solicitud de información de los medios de comunicación o de un representante legal externo u organismo público, deberá remitirla al Comité de *Compliance*. No deberemos tomar ninguna de las medidas siguientes:

- Hablar en nombre del GRUPO RUBIÓ a menos que sea un portavoz designado y tenga autorización para hacerlo.
- Divulgar cualquier información confidencial.
- Hacer referencia a los clientes del GRUPO RUBIÓ, proveedores o socios sin tener autorización para hacerlo.

9. Instituciones de cumplimiento

Todos los sujetos obligados del GRUPO RUBIÓ se comprometen a cumplir con las normas que se establecen anteriormente.

Además, todos y todas velarán por la seguridad de los valores del GRUPO RUBIÓ y de los terceros interesados. Colaborarán activamente en la protección de las personas, activos, actividades, informaciones, *know-how* y reputación ante las amenazas que de forma dolosa e ilegítima los pongan en peligro.

El incumplimiento del presente Código Ético por parte de cualquier persona vinculada al GRUPO RUBIÓ con un contrato laboral e independientemente de su categoría laboral puede ser sancionado en la forma descrita por el Sistema Disciplinario del GRUPO RUBIÓ. La responsabilidad última de velar por el cumplimiento del Código Ético recae sobre el Comité Ejecutivo. El GRUPO RUBIÓ ejerce esta función a través del Comité de *Compliance*.

Antes de iniciar cualquier tipo de colaboración profesional con un tercero, el Comité de *Compliance* valorará la compatibilidad de sus políticas y del Código Ético, con los principios que defiende este documento. En caso de incompatibilidad o inexistencia de un Código Ético o políticas formales en el Grupo, el tercer interesado en iniciar una relación profesional con el GRUPO RUBIÓ deberá firmar su adhesión al presente Código Ético, y mostrar su compromiso con los principios que defiende este documento. Adicionalmente, cualquier incumplimiento de este Código Ético por parte de un socio comercial será considerado una falta grave. En tal caso, el GRUPO RUBIÓ se reserva el derecho de rescindir inmediatamente el contrato, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

10. Medidas de control y procedimiento sancionador

Las medidas de control contendrán procedimientos de colaboración con la justicia y las autoridades en caso de detectar una conducta susceptible a ser delictiva por parte de un integrante del GRUPO RUBIÓ o un tercero con el que se relaciona.

Cualquier incumplimiento de las normas enumeradas en el presente documento, pondrán en marcha el proceso sancionador del GRUPO RUBIÓ, sin perjuicio de las posibles medidas de

denuncia a los órganos jurisdiccionales, si la conducta es susceptible a ser delictiva o contraria a la ley.

11. Difusión y seguimiento

El GRUPO RUBIÓ tomará las medidas adecuadas para garantizar que todos sus destinatarios conozcan el contenido del presente Código Ético y que comprendan el alcance del mismo. Este Código será aceptado por cualquier persona como requisito previo a su incorporación al GRUPO RUBIÓ. El Código Ético estará disponible en la intranet y en la página web corporativa, de manera que todas las personas que están o pueden estar vinculadas puedan tener acceso.

Este Código Ético será de obligado cumplimiento para todos los niveles del GRUPO RUBIÓ y su incumplimiento constituirá una infracción muy grave, que será objeto de la correspondiente sanción.

El ámbito de aplicación del Código Ético podrá extenderse a proveedores, clientes, distribuidores, profesionales externos y representantes del GRUPO RUBIÓ, a los que se solicitará la aceptación del mismo o de un Código Ético propio.

Todos los contratos que GRUPO RUBIÓ firme con terceros deberán incluir una cláusula que obligue a éstos a cumplir la ley y con los principios éticos establecidos en este Código Ético o en uno de contenido equivalente. El incumplimiento de estas obligaciones equivaldrá a un incumplimiento grave del contrato.

12. Revisión y actualización

El Comité de *Compliance* revisará periódicamente este Código Ético, tomando en consideración los informes anuales y las sugerencias de los integrantes y miembros del GRUPO RUBIÓ. Corresponderá a la Dirección General del GRUPO RUBIÓ, la aprobación de los cambios propuestos al presente Código Ético.

El GRUPO RUBIÓ se compromete a realizar los cursos de formación correspondientes con el fin de garantizar que todos los integrantes del GRUPO RUBIÓ tengan conocimientos de las normas recogidas en el presente Código Ético y cualquiera de las actualizaciones que pudieran darse sobre este.

El GRUPO RUBIÓ establecerá las medidas de control adecuadas para evaluar y gestionar periódicamente los riesgos relacionados con la actividad corporativa, las personas que la integran y la reputación del GRUPO RUBIÓ. En base a este análisis, se realizarán los cambios correspondientes a este Documento.

13. Canal de Alerta Ética

Todos los integrantes y miembros del GRUPO RUBIÓ asumen el compromiso de adoptar las medidas necesarias para detectar y corregir cualquier actuación contraria a la legalidad o en las normas del presente Código Ético. Para hacerlo efectivo, el GRUPO RUBIÓ contará con un Canal de Alerta Ética para la comunicación de incumplimientos y posibles hechos constitutivos de delitos. En caso de dudas sobre el Canal de Alerta Ética, puede acudir al Documento de Canal de Alerta Ética o transmitir sus dudas al Comité de *Compliance*.

Los órganos encargados de velar por el correcto cumplimiento de este Código Ético son:

- Comité de *Compliance*.
- Alta Dirección.

El GRUPO RUBIÓ se compromete a no adoptar ni permitir ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que de buena fe hubieran comunicado a través del Canal de Alerta Ética una actuación contraria a la legalidad o las normas del Código Ético.

Se espera que todas las instituciones internas, personal y terceros relacionados cumplan con el Código Ético, y que, en caso de tener dudas sobre cómo actuar, las planteen al Comité de *Compliance* o cualquier miembro del equipo directivo, a través del siguiente correo electrónico:

compliance@labrubio.com